

## SESION

*del dia 3 de Octubre de 1823.*

Reunidos el dia de la fecha los señores del márgen que componen la diputacion permanente nombrada por el Soberano Congreso para los fines expresados en su decreto de 30 de Setiembre anterior, y los prevenidos en los artículos vigentes de la constitucion que nos rige, dispusieron que hiciere de Presidente el sr. primer nombrado; y para mandar llevar el registro prevenido en el artículo 111 de la Constitucion, acordaron elegir un secretario, cuyo nombramiento recayó en la persona del que suscribe como tal, todo lo que mandaron sentar en esta acta á 3 de Octubre de 1823.—Sres. Mangino, Espinosa, Alcocer, Argüelles, Cabrera, Martinez, Ibarra.—*Rafael Mangino*, Presidente.—*Florentino Martinez*, Secretario.

---

## SESION

*del dia 17 de Octubre de 1823.*

Reunida en la pieza de sus sesiones se dió cuenta con la acta que remitió el jefe político de Oaxaca, de las elecciones de los señores diputados al Congreso constituyente, y se acordó se con-

testase el recibo, y que se tendría presente en las próximas juntas preparatorias.

Asimismo se dió cuenta con la solicitud del sr. D. José María Anaya, diputado electo para el próximo Congreso por la provincia de Guanajuato, reducida á que se le conceda licencia de permanecer en aquella capital hasta pasado el mes de Noviembre que estará ya desembarazado para poder emprender su venida, y se acordó reservarse esta instancia al futuro Congreso, por no ser la resolucion de las atribuciones de la diputacion.

Se trató de hacer la regulacion del número de señores diputados que deben componer la mitad y uno más, necesarios para principiar las juntas preparatorias, y se hizo en los términos siguientes, el cómputo del total de que debe componerse el Congreso.

Por México .....	21
„ Puebla .....	16
„ Veracruz .....	3
„ Oaxaca .....	9
„ Colima, Chiapa y Tehuantepec .....	4
„ Querétaro .....	4
„ Guanajuato .....	8
„ Valladolid .....	3
„ San Luis Potosí .....	5
Vuelta .....	75

De la Vuelta.....	73
Por Guadalajara .....	10
„ Zacatecas .....	4
„ Yucatan y Tabasco.....	12
„ Durango .....	2
„ Chihuahua .....	2
„ Coahuila .....	1
„ N. R. de Leon.....	1
„ N. Santander.....	1
„ N. México.....	1
„ Tejas.....	1
„ Sonora .....	2
„ Sinaloa.....	2
„ California alta.....	1
„ California baja.....	1
„ Tlaxcala.....	1
Total .....	115

Y bajo este conocimiento se determinó debían comenzar las indicadas juntas cuando se hayan presentado sesenta vocales, pues aunque según el cálculo anterior basten cincuenta y nueve, es mejor halla alguno de mas, por si alguna provincia de las que no se sabe el número de los que ha elegido, lo hubiese hecho en mayor del que se le ha supuesto; y se levantó la sesion.—*Rafael Mangino*, Presidente.—*Florentino Martínez*, Secretario.—Señores *Mangino*, *Argüelles*, *Cabrera*, *Osores*, *Martínez*.

### SESION

del dia 21 de Octubre de 1823.

Reunidos los señores que componen la diputacion, se dió cuenta con el oficio del Ministro de hacienda de 18 del corriente, en que participa el ocurso hecho por el sr. D. Ignacio Rayon en solicitud que resuelva el gobierno si está ó no hábil para hacer uso de los poderes que se le han remitido de Valladolid como representante para el próximo Congreso, y en vista de todo se resolvió se reservase el expresado oficio y documentos que le acompañan para la determinacion correspondiente en las juntas preparatorias, sin perjuicio de que el sr. Rayon se presente á esta diputacion como está prevenido

en la constitucion vigente, avisando al gobierno esta resolucion, para que tenga su debido efecto.—Señores *Mangino*, *Argüelles*, *Cabrera*, *Osores*, *Martínez*.—*Rafael Mangino*, Presidente.—*Florentino Martínez*, Secretario.

### SESION

del dia 27 de Octubre de 1823.

Reunidos los señores del márgen les dió parte el secretario que suscribe de estar presentados sesenta y dos vocales de los que están nombrados para el Soberano próximo Congreso, número suficiente para poder celebrar las juntas preparatorias prevenidas por la Constitucion; y en esta virtud, y con presencia del decreto de 30 de Setiembre, se determinó señalar para la primera junta preparatoria el juéves 30 del corriente á las cuatro de la tarde en el salon de este Soberano Congreso; que se le diese este aviso en cumplimiento del artículo 6º del citado decreto; y que asimismo se participase al gobierno pasándole testimonio del registro de los señores diputados, para que disponga su citacion con la oportunidad correspondiente.—México, Octubre 27 de 1823.—Señores *Espinosa*, *Argüelles*, *Cabrera*, *Osores*, *Martínez*. En el mismo dia se cumplió con este acuerdo en todas sus partes.—*Rafael Mangino*, Presidente.—*Florentino Martínez*, Secretario.

### SESION

del dia 29 de Octubre de 1823.

Reunidos los señores del márgen, hizo presente el sr. *Mangino* que por sus enfermedades teme verse privado de presidir alguna de las próximas juntas preparatorias, y que por lo mismo se nombrase otro individuo que desem-

peñase el expresado encargo. La diputacion acordó en consecuencia hiciese de presidente en caso de falta del actual el individuo que se le sigue en nombramiento, y en cumplimiento del artículo 112 de la constitucion quedaron nombrados de Secretarios, el que suscribe y el sr. Osores, y de escrutadores los señores Alcocer y Cabrera, y se levantó la sesion. Señores Mangino, Alcocer, Argüelles, Cabrera, Osores, Martinez.—*Rafael Mangino*, Presidente.—*Florentino Martinez*, Secretario.

### SESION

del dia 30 de Octubre de 1823.

En México, á 30 de Octubre de 1823, tercero de la Independencia y segundo de la libertad, estando en el salon de sesiones del Congreso la Diputacion permanente del mismo, para celebrar la primera junta preparatoria de las que han de preceder á la instalacion del Congreso constituyente, se leyeron el decreto de la materia y los artículos conducentes de la constitucion provisional, y en seguida presentaron sus poderes los señores diputados que se expresan.

### PUEBLA.

Mariano Barbosa.  
Rafael Mangino.  
José María Jimenez.  
José Vicente Robles.  
Bernardo Copca.  
Alejandro Carpio.  
Mariano Tirado.  
Ignacio Saldivar.  
José María Perez Dulslangüer.  
José de San Martin.  
José Mariano Castellero.  
José Rafael Bernecos.  
Juan de Dios Moreno.  
José Mariano Marin.  
José María de la Llave  
Miguel Wenceslao Gasca.

### VERACRUZ.

Manuel Montes Argüelles.  
José María Becerra.

### MEXICO.

José Agustín Paz.  
Francisco Lombardo.  
José Ignacio Espinosa.  
Cayetano Ibarra.  
José Cirilo Gomez Anaya.  
Cárlas María de Bustamante.  
José María Bustamante.  
José María Hernandez Chico.  
Laureano Castorena.  
Juan Rodriguez.  
Felipe Sierra.  
Juan Manuel Azorrey.  
José Basilio Guerra.  
Ignacio Mora.  
Bernardo Gonzalez Angulo.  
José Francisco Barreda.

### GUADALAJARA.

José María Covarrubias.  
Angel de la Sierra.  
Juan Romero.  
José de Jesus Huerta.  
Juan Antonio Moltenegro.  
Rafael Alderete.

### GUANAJUATO.

Juan Godoy.  
Víctor Rafael Marquez.  
José Felipe Vazquez.  
José María Hernandez de Herrero.  
Juan Bantista Morales.  
José María Uribe.

### VALLADOLID.

José María de Cabrera.  
Manuel Diego Solórzano.

### ZACATECAS.

Francisco García.  
Valentin Gomez Farías.  
Santos Velez.

### TLAXCALA.

José Miguel Guridi y Alcocer.

### N. R. DE LEON.

Servando de Mier.

### QUERETARO.

Félix Osores.

Marqués de Vivanco.  
Joaquín Guerra, (Suplente).

### CHIHUAHUA.

Florentino Martínez.  
José Ignacio Gutiérrez.

### SAN LUIS POTOSÍ.

Luis Gordo.  
Tomás Vargas.  
José Guadalupe de los Reyes.

### COAHUILA.

José Miguel Ramos Arzipe.

### SONORA.

Juan Bautista Escalante.

### N. SANTANDER.

Pedro Paredes.

Se procedió á nombrar la comision que ha de examinar dichos poderes, y fueron electos á pluralidad relativa de votos los señores Ramos Arizpe por 19 sufragios, Huerta por diez y siete, Marín por veinticinco, Lombardo por diez y siete y Vargas por diez y nueve. Para la comision que ha de revisar los poderes de los cinco individuos anteriores, fueron electos en los mismos términos los señores Godoy por veinticinco votos, Vivanco por diez y seis y Becerra por veinticuatro.

El sr. presidente anunció que la próxima junta preparatoria se tendrá el día 4 de Noviembre, á no ser que las comisiones concluyan antes sus trabajos.—*Rafael Mangino*, Presidente.—*Florentino Martínez*, Secretario.

### SESION

del día 3 de Noviembre de 1823.

A los tres dias del mes de Noviembre de 1823 se abrió la sesion de la se-

gunda junta preparatoria con la lectura de las actas anteriores. Se procedió en seguida á leer y discutir los dictámenes de las comisiones nombradas para revisar las actas de elecciones y poderes de los señores diputados, de cuyo exámen quedaron aprobados los de los señores siguientes.

### PUEBLA.

José María de la Llave.  
José de San Martín.  
José Mariano Marín.  
José M. Jiménez.  
José Vicente Robles.  
Rafael Berruecos.  
José Mariano Castellero.  
Alejandro Carpio.  
Mariano Tirado.  
Mariano Barbosa.  
José M. Pérez Duslangüer.  
Ignacio Saldivar.  
Juan de Dios Moreno.  
Miguel Wenceslao Gasca.  
Bernardo Copca.

### QUERÉTARO.

Félix Osoreo.  
Joaquín Guerra, en lugar del sr Paz.

### MÉXICO.

José M. Bustamante.  
Felipe Sierra.  
Juan Rodríguez.  
Cárlos M. Bustamante.  
José Basilio Guerra.  
José Francisco Barrera.  
Ignacio Mora.  
José Agustín Paz.  
José Ignacio Espinosa.  
Cayetano Ibarra.  
José Cirilo Gómez Anaya.  
José M. Hernández Chico.  
Laureano Castorena.  
Juan Manuel de Azorrey.  
Ignacio González Caralmuro.  
Francisco M. Lombardo.

### GUANAJUATO.

Juan Ignacio Godoy.  
José M. Hernández Herrera.  
Víctor Rafael Márquez.  
José Felipe Vázquez.  
Juan Bautista Morales.  
José M. Uribe.